

## **COMUNICADO Nº 68. NOVIEMBRE 2011**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohíbe la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto rotulado como:

**"SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO  
APOLO POR 500ML, LOTE NA1502A\*1 \*F, VTO. FEB 2012,  
LABORATORIO APOLO"**

Debido a que se informó que no fueron elaboradas por el laboratorio que representa, **constatando que las mismas son apócrifas**. En consecuencia, el INAME sugiere la prohibición de su uso y comercialización en todo el territorio nacional del producto citado.

18 de Noviembre de 2011

Para mayor información sobre el tema, solicitarla por correo electrónico

### **SISTEMA PROVINCIAL DE FARMACOVIGILANCIA**

**Se recuerda la importancia de la comunicación de las sospechas de reacciones adversas al SISTEMA PROVINCIAL DE FARMACOVIGILANCIA, a través de la Dirección Provincial de Farmacología y/o del Centro de Información de Medicamentos de la Univ. Maza**

Ud. puede bajar a su computadora el **FORMULARIO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS (HOJA AMARILLA DE FVG)** de la página

[www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar), seleccionando **Dirección Provincial de Farmacología**

Este Formulario le permitirá el **llenado de manera informática y el envío de su Notificación como archivo adjunto al correo electrónico [fvg-salud@mendoza.gov.ar](mailto:fvg-salud@mendoza.gov.ar)**

POR CONSULTAS COMUNICARSE A DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA – MENDOZA

Tel. Fax: 0261-4492917 y Tel. 0261-4492923 de 08:00 a 14:00 Hs.